



Fernando de la Mora, 23 de abril de 2025.

DICTAMEN TÉCNICO DPyRaPcD N° 01 / 2025

(Art. 40. Documentaciones. inc. a). Res DNCP N° 230/2025)

UOC Convocante: Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

Unidad o área requirente: Dirección de Protección y Rehabilitación a Personas con Discapacidad

Funcionario o técnico responsable: Dr. Luis Fernando Báez Scheffer

Dependencia y cargo que desempeña: Director de la Dirección de Protección y Rehabilitación a Personas con Discapacidad.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad, razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

La Dirección de Protección y Rehabilitación a Personas con Discapacidad de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependencia encargada de la elaboración del listado de bienes para el proceso de Licitación para la Adquisición de medicamentos a las Personas con Discapacidad, en referencia al gran número de Usuarios de la Institución, que son beneficiarios de la provisión de medicamentos para el tratamiento a patologías y enfermedades crónicas, por lo que se procede a elaborar las Especificaciones Técnicas (EETT), de los bienes necesarios y específicos para la provisión de medicamentos a nuestros usuarios.

Por tanto, esta dependencia cuenta con la capacidad técnica suficiente para definir la necesidad e identificar las principales características del bien, indicando precisamente las especificaciones técnicas del bien a ser adquirido en base a las necesidades detectadas, con el propósito de proveer a los usuarios las mejores condiciones para el tratamiento de las patologías.

Los bienes a ser adquiridos deberán contar con documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, en cuanto a los registros y habilitaciones emitidas por la autoridad competente, y que las características de los bienes no son los potenciales oferentes dedicados al ramo tienen la capacidad de acreditar su capacidad técnica dichos requisitos exigidos por ningún motivo será limitante para la participación, que son establecidas con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica en cumplimiento de los compromisos contractuales para la provisión de los bienes objeto del presente procedimiento, a efecto que concurra el mayor número de oferentes, y satisfacer las necesidades considerando que los bienes serán destinados a Personas con Discapacidad lo cual será un soporte vital para su rehabilitación, tratamiento y calidad de vida.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. **(No Aplica).**
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. **(No Aplica).**

Constituyendo este Dictamen un parecer sobre el cual se basa las especificaciones técnicas, por lo que certificamos la veracidad y autenticidad de los términos y condiciones de las EETT.

Por lo expuesto, consideramos que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas conforme a las necesidades de la Institución, y las normas nacionales e internacionales vigentes, por lo que solicitamos la realización de los trámites correspondientes para el inicio del procedimiento contratación, salvo mejor parecer.

Dr. Luis Fernando Báez Scheffer
Director de Protección y Rehabilitación a PcD
Reg. Prof. N° 4961

Dr. Luis Fernando Báez Scheffer, Director
Dirección de Protección y Rehabilitación a Personas con Discapacidad